FUERON CONVOCADOS LOS COLEGIOS ELECTORALES PROVINCIALES

DIARIO DE LA MAÑANA
FUNDADO EL 1º DE FEBRERO DE 1911
Redacción y Administración:
SAN MARTIN 2044-48

SANTA FE

-:- PRIMERA SECCION -:-
TELEFONOS:
Administración: U. T. 2114 - S. T. 11879
Redacción: U. T. 5937 - S. T. 11963

(PORTE PAGADO) Sucursal Buenos Aires: Balcarce 329 (3er piso) Santa Fe, Miércoles 27 de Enero de 1932. Suc. Rosario Rioja 1912 Año XXI. — Nº 7447

Seran controladas las operaciones de los Mercados a Termino

NO SE HAN PRODUCIDO NOVEDAD EN EL CONFLICTO DE MANCHURIA

Japón ha dispuesto que trece buques se trasladen a Shanghai

TOKIO, 26 (Austral) — Después de una conferencia sostenida esta mañana en el Consejo de Ministros, se ha dispuesto que 13 unidades de la armada japonesas se dirijan a Shanghai. Esta medida obedece a los propósitos del gobierno de cumplir con las medidas que se disponía a adoptar si no cesaban las agitaciones antijaponesas que han tenido por escenario aquella ciudad china, las cuales habrían recrudecido últimamente.

Nuevo Ministro de Relaciones Exteriores

NANKIN, 26 (Austral) — Ha sido designado Ministro de Relaciones Exteriores de la China, Chen-Ming-Shu, en reemplazo de Cheng, que renunciara ayer.

Mejora la situación

SHANGHAI, 26 (Austral) — Han cesado en gran parte las manifestaciones antijaponesas que se venían realizando últimamente en esta ciudad y que han estado a punto de determinar una grave medida de parte del gobierno japonés, el cual en los últimos días ha estado concentrando muchas fuerzas en las proximidades de la ciudad.

Las distintas asociaciones antijaponesas han optado por el buen criterio, para evitar que Japón tenga un motivo para una ocupación de la parte china de la ciudad, con las graves consecuencias que entraña para la soberanía china una medida de esa naturaleza.

EL CONTROL SE EJERCERÁ HASTA QUE SE EXPIDA LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS MERCADOS

BUENOS AIRES, 26 (Austral) — Con el objeto de ejercer un control sobre las operaciones del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires y la Bolsa de Comercio de Rosario, el gobierno provisional, por intermedio del Ministerio de Agricultura, ha dado a conocer un importante decreto cuya parte dispositiva dice así:

"Art. 1o. Se encomienda a la Dirección General de Economía Rural y Estadística, el control y funcionamiento del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires y el Mercado de Productos Generales y Bolsa de Comercio de Rosario.

"Art. 2o. Dicho control durará hasta que expida su dictamen final la comisión especial nombrada por decreto del 21 de diciembre pasado, para estudiar esos mercados, y tendrá por objeto proporcionar a este Ministerio y a dicha comisión, todos los antecedentes que fueran menester".

SALVO ALGUNOS HECHOS SANGRIENTOS AISLADOS LA SITUACIÓN DE LA REP. ESPAÑOLA ES NORMAL

En Pollama hubo tres muertos. – Otros incidentes sin mayor importancia

VARIOS MUERTOS

VALENCIA, 26 (Austral). — La huelga tiene solamente carácter parcial en esta ciudad. En Pollama, según comunicaciones llegadas esta mañana, fueron muertos dos guardias civiles y un juez, en un encuentro violentísimo entre las autoridades y huelguistas.

EN SEVILLA

SEVILLA, 26 (Austral). — La huelga general en esta ciudad asumió caracteres intensos a último momento.

Se han producido algunos choques entre huelguistas y guardias civiles, anunciándose que al gobernador de la plaza le fueron hechos seis disparos de arma de fuego, sin lograr herirlo.

SITUACION NORMAL

MADRID, 26. — Los comunistas habían anunciado para ayer el paro general de carácter sedicioso en toda España pero el movimiento fracasó completamente, pues solamente en Sevilla se produjo el mismo.

En Valencia, sólo tuvo carácter de parcial y en Málaga, apenas si algunos gremios se adhirieron al mismo.

Este fracaso ostensible de los extremistas, ha fortalecido considerablemente al gobierno que ahora contará con el aporte de numerosos obreros.

MADRID, 26. — Salvo algunos pocos heridos en choques parciales producidos en Valencia y Sevilla, no se ha producido alteración alguna del orden.

La situación, según un comunicado del gobierno a 24 horas del pronunciamiento comunista, es completamente normal.

Se considera que este fracaso de los extremistas, determinará algunas medidas del gobierno, para prever movimientos de esta naturaleza.

CONTINUO AYER EL ESCRUTINIO DE LAS ELECCIONES COMUNALES DE LA PROVINCIA DE Bs. AIRES

Resultados de los distintos partidos escrutados

LA PLATA, 26 — Esta mañana la Junta continuó el escrutinio de las elecciones efectuadas en la provincia el 10 del corriente. Los partidos escrutados dieron los siguientes resultados:

SAN MARTIN

Dem. Nac.	3923
Socialistas	3560
U. C. Com.	3022
U. C. R. Def.	246
En blanco	269

SAN NICOLAS

Dem. Nac.	2199
Socialistas	1682
En blanco	123

SAN PEDRO

Dem. Nac.	1316
Socialistas	196

Intendente de San Martín fué electo don José Guglialmelli; de San Nicolás Don Diego Vila y de San Pedro, Juan Olivar.

LA PLATA, 26 (Austral) — La labor realizada esta tarde por la Junta Escrutadora dió los siguientes resultados

SAN VICENTE

Dem. Nac.	892
Def. Com.	64
Socialista	17
En blanco	51

Intendente: Don Juan A. Madero.

SUIPACHA

Dem. Nac.	808

Intendente: Don Vicente Urriza.

TANDIL

Dem. Nac.	3544
En blanco	199

Intendente: Armando Alzueta.

TAPALQUE

Dem. Nac.	673
En blanco	47

Intendente: Pedro Aguer.

TORNSQUIT

Dem. Nac.	931
En blanco	11

Intendent. Don Pantaleón Echagüe.

El señor Irigoyen sigue en Martín García

No es exacto que haya sido traido a Buenos Aires

BUENOS AIRES, 26 (Austral) — Se informa que son inexactas las informaciones publicadas por algunos diarios según las cuales el ex-presidente de la República señor Hipólito Irigoyen haya sido traido a esta capital.

BEBIERON VINO DE UNA BOTELLA Y SE INTOXICAR. CON CIANURO

Se presume que el responsable sea él comerciante que vendió el vino

PEYRANO, 26. — Dos vecinos de esta localidad, Miguel Berbotto y Feliciano Pastor, se han intoxicado a consecuencia de haber bebido vino de una botella adquirida en el almacén de Amado Alex. El estado de las víctimas es grave.

Alex ha sido detenido por la policía, a la cual declaró que efectivamente vendió el vino a los vecinos citados, pero que es absolutamente ajeno a la introducción de veneno en la botella. No obstante estas declaraciones la policía sigue activamente sus indagaciones, pues se ha podido comprobar que el comerciante Alex se hallaba distanciado de uno de los intoxicados, Berbotto, a quien ante testigos, había jurado eliminar por cualquier medio que fuera.

El tóxico encontrado en la botella es cianuro de potasio. Los médicos que han revisado a las víctimas estiman que es posible se los pueda salvar.

Del hecho se ha dado cuenta al juez de instrucción doctor Tasada.

COMENZÓ LA EMIGRACIÓN

Los Padres Jesuitas de España

MADRID, 26 (Austral) — Como consecuencia del último decreto dado por el gobierno republicano, ha comenzado la emigración de padres de la Compañía de Jesús, con el consiguiente cierre de los colegios e instituciones religiosas de esa orden. Entre los establecimientos cerrados figura la antigua Casa de Loyola.

Los sacerdotes jesuitas se dirigen a diversos países, principalmente a los sudamericanos.

CITÓSE A LOS ELECTORES DE PRESID. Y VICE

Circular remitida por el Ministerio del Interior

BUENOS AIRES, 26 (Austral). Por el Ministerio del Interior se ha dirigido a cada uno de los electores de presidente y vice de la nación, de La Capital, una circular citándolos para el 30 del corriente, a fin de que en la Cámara de Diputados procedan a la elección de la fórmula presidencial.

Asimismo, se envió una nota al presidente de la Cámara de Diputados doctor Cafferatta, solicitándole su cooperación.

La circular enviada a los electores dice así:

"Llevo a su conocimiento en copia legalizada el decreto del 18 del corriente por el que se convoca a las Juntas de Electores de Presidente y Vice de la Nación para el día 30 del corriente a fin de que llenen su cometido con arreglo a lo dispuesto en el mencionado decreto.

"La reunión tendrá lugar a las 16 horas del día señalado en el recinto de la Cámara de Diputados y ella se celebrará con el número de electores diplomados por la Junta Escrutadora Nacional de la capital, que concurra".

APARECIÓ EL DECRETO DEL GOBIERNO PROVISIONAL CONVOCANDO A LOS COLEGIOS ELECTORALES PROVINC. PARA EL 5 DE FEBRERO

Deberán proceder a la elección de gobernador y vice. – Texto de la resolución.

BUENOS AIRES, 26 (Austral) — De acuerdo a lo que se adelantara ayer, el gobierno provisional de la Nación ha dado a conocer un decreto por el cual se dan instrucciones a los interventores de las provincias donde se hayan efectuado elecciones indirectas, para que se proceda a convocar a los respectivos Colegios Electorales para el 5 de febrero.

En sus considerandos dice el decreto: "Que es necesario colocar a las provincias cuyos poderes ejecutivos deban ser consagrados en elecciones de segundo grado, en condiciones de que asuman su gobierno propio en el día que oportunamente señalará el Gobierno Provisorio".

En su parte dispositiva dice el decreto:

"Los señores interventores de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Jujuy, Santa Fe y Tucumán, procederán a citar para el día 5 de febrero próximo los colegios electorales formados por los ciudadanos diplomados por las Juntas Electorales Nacionales, a fin de que se constituyan y elijan los ciudadanos que ocuparán los respectivos cargos de los poderes ejecutivos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 del decreto del 22 de septiembre de 1931.

LA LIBRA ESTERLINA EXPERIMENTÓ UNA NOTABLE SUBA EN LAS COTIZACIONES DE AYER

BUENOS AIRES, 26 (Austral) — La novedad más importante anotada en el Mercado de Cambios hoy, es la suba experimentada por la libra esterlina, la cual ascendió de 13.46 que valía ayer, a 13.55 hoy. En cuanto a las demás monedas no se han anotado mayores variantes, permaneciendo el dólar estacionario.

En consecuencia a la hora de cerrar, las monedas se cotizaban en la siguiente forma:

	Telegráficos	A la vista
LIBRA	13.55	13.54
DOLLAR	388.63	388.28
FRANCO	15.34	15.32
LIRA	19.66	19.63
PESETA	32.65	32.61

LA CONVOCATORIA DEL COLEGIO ELECTORAL DE LA PROVINCIA, NO SIGNIFICA QUE HA DE ELEGIRSE INDEFECTIBLEMENTE GOBERNADOR Y VICE

Es cosa resuelta la convocatoria de los Colegios Electorales de provincias para el día 5 de febrero próximo. Desde luego será convocado también el de Santa Fe, como lo fué la Legislatura en su oportunidad. Solo que de la convocatoria a la reunión hay una larga distancia.

Santa Fe no está en las condiciones de las demás provincias. Existe planteado un pleito político, debido al cual los legisladores electos del radicalismo no asistieron ni a la Cámara de Senadores, ni a la de Diputados. Hicieron suya así la resolución del Comité Provincial aconsejando la inasistencia hasta tanto se solucionaran las reclamaciones presentadas al gobierno provisional. No como desacato al decreto respectivo, si no porque no se podía legalizar el título de legisladores demócratas electos, que no lo son.

Y la Legislatura no se constituyó. En el mismo caso se encuentran los electores. La lógica es de hierro. Su concurrencia a la convocatoria es imposible. El partido sostiene, y lo ha demostrado que las elecciones de Las Colonias no fueron ganadas legalmente por la Alianza y que en San Javier se privó del voto a seiscientos ciudadanos por habérseles secuestrado las libretas cívicas. Casos parecidos han pasado en Castellanos y además los escamoteos de boletos en la Junta Electoral y otros hechos conocidos.

Y bien; no asistiendo a la reunión los electores radicales, no habrá Colegio Electoral, no se elegirá Gobernador, ni Vice y el problema tomará derivaciones distintas de las actuales. Posiblemente vaya al Congreso y éste resolverá lo que corresponda. ¿Y qué puede corresponder? Una anulación total de las elecciones, inclusive la de los legisladores nacionales para que se abran nuevos comicios garantizados por el gobierno federal, ya a cargo del actual Presidente electo general Justo.

Entonces aparecerá la verdad, neta y clara. Triunfará quien tenga más arraigo en el pueblo santafecino, porque ni habrá libretas secuestradas, ni presidentes de comicios dispuestos a tolerar fraudes, ni Junta Electoral complaciente y parcial.

La convocatoria será para todas las provincias que realizan elección indirecta, de acuerdo a sus respectivas Constituciones, solo que Santa Fe quedará en las mismas condiciones que ha quedado en el Senado Nacional y en la Legislatura provincial. La acefalía de poderes será un hecho que deberá contemplarse de acuerdo al artículo 6° de la Constitución Nacional.

Este proceso puede traer también la unidad del radicalismo, de acuerdo a las ideas voleadas por el general Justo, de unir, de concordar para trabajar todos por la patria.

Estas son, a nuestros juicios, las perspectivas de lo que ha de ocurrir con motivo de la convocatoria para el 5 de febrero. En definitiva, y debido a su propia indiosincrasia el partido Demócrata Progresista, no ocupará el poder. Reafirmamos hoy las opiniones emitidas desde el momento que se conocieron las maniobras electoralistas realizadas por tal agrupación.

El pueblo puede estar tranquilo.

LA MUNICIPALIDAD DIÓ A CONOCER EL DECRETO REGLAMENTANDO LAS PRÓXIMAS FIESTAS DE CARNAVAL ACONSEJADO POR LA COMISIÓN DE FESTEJOS

El juego con agua fué permitido de 14 a 18 horas – Palcos particulares. Permisos. – Disposiciones generales. –Prohibiciones

Reglamentando las próximas fiestas de Carnaval y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Festejos, el Intendente Municipal, firmó ayer el decreto siguiente:

Art. 1o. — Durante las próximas fiestas de Carnaval el juego de agua con bombitas de goma o papel y pomos, queda autorizado desde las 14 horas hasta 18.

Art. 2o. — Queda estrictamente prohibido:

a) Utilizar ninguna clase de explosivos, como petardos, bombas boera, etc.
b) Todo disfraz que ofenda la moral pública, los alusivos a órdenes religiosas, militares o policiales, etc., y el uso de armas de cualquier naturaleza, aunque lo requiera el disfraz adoptado.
c) El uso de micalina, papel picado, veratrina, asafétida, pica-pica o cualquier otra substancia que pueda ser nociva.
d) Arrojar agua a las comparsas, disfrazados, médicos, sacerdotes, militares y empleados en el desempeño de sus funciones, debiendo llevar éstos, el distintivo correspondiente.

Art. 3o. — El corso tendrá el siguiente recorrido: desde Plaza de Mayo, por San Martín, hasta Obispo Gelabert y vice-versa, y en caso necesario podrá ampliarse hasta Plaza España por Obispo Gelabert y Rivadavia y vice-versa.

Art. 4o. — Establécese desde las veinte hasta la una hora el horario oficial del corso, debiendo los vehículos que transitan después de las veinte horas abonar el impuesto que establece el art. 7o. del presente decreto y que será válido por una noche.

Art. 5o. — El acceso y salida de los vehículos al corso, se efectuará por Plaza de Mayo y por San Martín y Obispo Gelabert o por Plaza España en caso de ampliarse, quedando prohibido efectuarse por otro lugar.

Art. 6o. — Los vehículos recorrerán el corso al paso natural de los caballos sin detenerse y conservando siempre su izquierda. No se permitirá la entrada al corso de carros que no estén convenientemente adornados, como tampoco a ningún vehículo que no esté descubierto.

Art. 7o. — El impuesto que abonarán los vehículos por concepto de entrada al corso es el siguiente:

Automóviles particulares, $ 3; automóviles de alquiler, $ 1.50; automóviles de fuera del municipio, $ 5; vehículos con propaganda, $ 10; carros o camiones sin propaganda, pesos 5; coches particulares, $ 3; coches de plaza, $ 1; tilburys, $ 1; sidecars, $ 1; jinetes, $ 1.

PALCOS PARTICULARES

Art. 8o. — Para la construcción de palcos particulares deberá solicitarse permiso a la Intendencia, debiendo dejarse libres las aceras y tener dos metros cincuenta de altura a fin de que no ofrezcan obstáculos a los transeuntes, sujetándose además a las instrucciones de la oficina de Obras Públicas.

PERMISOS

Art. 9o. — Los permisos de disfraz serán válidos durante los tres días de carnaval y domingo siguiente y serán expedidos en el Departamento Central de Policía los días de Carnaval de 8 a 12 horas y antes en la Receptoría Municipal de 7 a 11 y 30 horas.

Art. 10. — Por la Inspección General se expedirán los permisos para bailes de disfraz, abonando el impuesto que determina la Ordenanza General de Impuestos vigente.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 11. — Los contraventores a las disposiciones establecidas en el presente decreto serán penados con una multa de cinco a cincuenta pesos moneda nacional, según la gravedad de la infracción, siendo responsables los dueños de casas de las que se cometieran en su domicilio.

Art. 12. — Solicítese al señor Jefe de Policía la cooperación necesaria para el mejor cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Decreto.

CONCURSOS CARNAVALESCOS

Se establecen los siguientes premios

1a. CATEGORIA — COMPARSA

Al mejor conjunto de orquesta y coro: dos primeros premios de $ 300 cada uno.

Dos segundos premios de 200 pesos cada uno.

Al mejor conjunto de trajes: un primer premio de $ 200.

Un segundo premio de $ 100.

2a. CATEGORIA — GRUPOS ORQUESTALES

Conjunto de menos de 10 personas ni más de 20.

Dos primeros premios de $ 200 cada uno.

Tres segundos premios de $ 150 cada uno.

3a. CATEGORIA — CHARANGAS

(Mínimo, 15 personas).

Dos primeros premios de $ 250 cada uno.

Dos segundos premios de $ 150 cada uno.

4a. CATEGORIA — MURGAS

(Conjunto de 15 ó más personas).

Dos primeros premios de $ 200, cada uno.

Tres segundos premios de $ 100, cada uno.

Se clasificarán para concurso de premios aquellos conjuntos que por su indumentaria u originalidad de instrumentos, se consideren verdaderas "murgas" en lo que representa este vocablo.

5a. CATEGORIA — CANTOS Y BAILES REGIONALES

(Conjunto de 12 o más personas)

para toda clase de cantos o bailes regionales, nacionales o extranjeros.

Dos primeros premios de $ 200 cada uno.

Tres segundos premios de $ 150 cada uno.

PARA PAREJAS DE 2 A 6 PERSONAS

Dos primeros premios de $ 100 cada uno.

Cuatro segundos premios de $ 50 cada uno.

6a. CATEGORIA — PARA MASCARAS O FANTASIAS

(A pie o en vehículos).

A la mejor fantasía o caracterización individual, en pareja o en conjunto, no mayores de 7 personas estos últimos.

Tres premios especiales de $ 200 cada uno.

Cinco primeros premios de $ 100 cada uno.

7a. CATEGORIA. — VEHICULOS ARTISTICAMENTE ADORNADOS

Se instituyen:

Tres primeros premios de $ 200 cada uno.

Cuatro segundos premios de $ 100 cada uno.

Cuatro terceros premios de $ 50 cada uno.

8a. CATEGORIA — VEHICULOS GROTESCA O HUMORISTICAMENTE DECORADOS

Tres primeros premios de $ 200 cada uno.

Tres segundos premios de $ 100 cada uno.

BALCONES O PALCOS

Al mejor conjunto femenino con trajes de fantasía instalado en balcones o palcos artísticamente decorados.

Dos primeros premios de $ 150 cada uno.

Tres segundos premios de $ 100 cada uno.

CONCURSO INFANTIL

Exclusivamente para "bebés" — niños y niñas de 2 a 12 años.

Tendrá opción a premio todo niño o niña que individualmente, en pareja o en conjunto de 3 ó más, se distinga por la originalidad, caracterización o fantasía que adopte en su pequeño disfraz, concurriendo al corso oficial.

Los premios consistirán en hermosos y útiles objetos, efectivo y valiosos obsequios.

Oportunamente se indicará el día, sitio y hora en que deberá realizarse el concurso infantil.

DISPOSICIONES GENERALES

Desde la fecha queda abierto el registro de inscripciones, para los diferentes concursos en la secretaría del Teatro Municipal, todos los días hábiles, desde las 18 a las 21 horas.

Las comparsas, grupos orquestales, charangas, murgas y en general todos los aspirantes a premio que se inscriban en el Registro de Concursos Carnavalescos, tienen la obligación ineludible de concurrir todas las noches que se realice corso oficial, como también al festival que tendrá lugar la víspera de la octava en el stádium del Club Atlético Unión para la adjudicación de los premios.

Las comparsas, grupos orquestales, charangas y murgas, deberán concentrarse en la plaza 25 de Mayo, todas las noches de corso, para realizar un desfile preliminar en todo su trayecto a las 22 horas. Los no concurrentes serán eliminados en los concursos de premios.

Queda prohibida la entrada al corso, de carros de dos ruedas, motocicletas solas y triciclos.

Los camiones y carros de 4 ruedas sólo circularán por el corso si están adornados.

EL HORARIO DEL CORSO

En cuanto al horario, los miembros de la comisión resolvieron mantener el dispuesto con anterioridad, es decir que el corso se realizará de 20 a 1 hora.

LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

Comunica que el día 27 del corriente, a las 17 horas, se dará comienzo a la revisación de las actas y escrutinio general de las elecciones de las Comisiones de Fomento de la primera circunscripción.

6947-27-1

A propósito de la falta de alumbrado en una calle

Un vecino del Oeste nos escribe a propósito de la nota que ayer publicáramos sobre la conveniencia de habilitar alumbrado en determinada cuadra para impedir ciertas escenas que durante la noche se producen y que se prestan a comentarios desfavorables entre el vecindario por cuanto afectan la buena moralidad ambiente.

Ese vecino nos hace notar que es en calle San Juan entre la Junta y Salta donde a media cuadra debe habilitarse un foco de luz eléctrica para ahuyentar las tinieblas y mientras esto se hace, no estaría de más que la seccional 6a. establezca vigilancia en salvaguarda de las buenas costumbres, de lo que esperamos se tome buena nota por quienes corresponde a los fines del caso.

EL ARTIFICIO LEXICO LEGALISTA DE LAS "COMPAÑIAS DE CAPITALIZACIÓN"

El léxico artificioso que utilizan en materia legal las "compañías de capitalización" es un importante detalle en que conviene reparar especialmente. Se buscan en las condiciones generales de esas empresas todas las formas de sugestionar al público con aparentes beneficios, aunque mal puede conseguirse esa finalidad a poco que se analiza ese juego de palabras.

Establece el artículo 4o. de las condiciones generales que "la amortización del presente título se realiza por medio de sorteos garantidos que se celebrarán mensualmente. Todos los títulos no amortizados en los sorteos serán reembolzados al término del contrato (30 años).

Damos un vistazo a los demás artículos en busca de aquello en que reside o debía residir la garantía de que habla el que hemos transcripto, pero no lo encontramos.

Quienes como con más o menos nuestro Código Civil sabe que éste no garantiza sino condicionalmente, el juego de azar, siendo pues un requisito que han debido llenar claramente, en precisión, las compañías "capitalizadoras". Al referirse a una garantía, ella debe estar legalmente especificada en el articulado respectivo; de lo contrario no resulta una obligación para las mismas el resultado de los sorteos mensuales que prometen displicentemente a los poseedores de títulos una hipotética ganancia a la lotería. Esta circunstancia, repetimos, convierte a tales organismos en empresas de juegos de azar.

Desde el punto de vista legal, sus organizadores han procurado colocarlas, como se ve, en el mejor terreno posible para que llegado el caso, las obligaciones contraídas por las "compañías de capitalización" tengan esa elesticidad que se presta para pleitear largo y sin provecho alguno para quien o quienes caigan en la red.

Todo lo que tienen de inconcreción ciertos detalles de las famosas condiciones generales, contrasta con aquellos artículos por las cuales, las mismas obligan a sus adherentes, en forma tal que éstos no pueden eludir el pago de las cuotas mensuales dentro de términos angustiosos. Si por cualquier emergencia que para nada tiene en vista ni ni prevé la "capitalización", porque no conviene a sus intereses especulativos, hay mora en tales desembolsos, el moroso se expone hasta perder todos sus ahorros correspondientes a muchos meses, pues en tal caso los títulos quedan anulados por derecho propio y las cantidades cobradas de propiedad íntegra de las voraces empresas que nos ocupan.

Repetimos que el Estado no debe consentir esa absorción sistemática de los ahorros del público y proceder en consecuencia a establecer la "ubicación legal" de aquéllas, conforme lo sugeriera oportunamente el directorio del Banco Hipotecario.

La reacción gubernativa conviene se produzca, sin mayores dilaciones, en resguardo del patrimonio común de los ahorros que el pueblo hace a fuerza de sacrificios y que se ven amenazados por la insaciable sed de lucro que domina las sociedades "capitalizadoras".

LA CONVENCIÓN DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

Para hoy a las 14 ha sido citada la Convención Provincial de la Unión Cívica Radical, con objeto de tratar asuntos de sumo interés para el partido.

La reunión se realizará a las 18 en uno de los salones del Ritz Hotel.

A las deliberaciones asistirá el Presidente del Comité Provincial, señor Juan Cepeda.

La municipalidad gestiona el abaratamiento de los artículos de primera necesidad

Nuestra comuna está dispuesta a conseguir en cualquier forma el abaratamiento de la carne

Si los abastecedores no atienden la solicitud que se le formuló, la Municipalidad expenderá carne por cuenta propia

EL PRECIO DEL PAN Y LA LECHE

Las autoridades municipales, velando por el bienestar de nuestra población se han propuesto, conseguir en cualquier forma el abaratamiento del precio de la carne y de los otros artículos de primera necesidad como el pan y la leche.

Reunión en la Municipalidad

Por tal motivo, ayer por la mañana el secretario de Obras Públicas, señor Alquímides Penco, sostuvo una entrevista con una comisión de abastecedores de ésta, con los cuales conversó acerca del abaratamiento en el precio de la carne, formulándole una solicitud en tal sentido. Los abastecedores le manifestaron que el viernes próximo realizarán una reunión con los demás integrantes del gremio y tratarán en la misma ese pedido y que contestarán recién entonces lo que resuelvan.

Sabemos que si la contestación de los abastecedores, en el último de los casos, es negativa, la Municipalidad siguiendo en su propósito de conseguir la rebaja en el precio, expenderá carne por cuenta propia, para lo cual instalará en los Mercados puestos de propiedad municipal y en el Matadero se carneará especialmente para esa repartición. El precio de venta sería el de 30 centavos el kilo.

El pan y la leche

También se tiene el firme propósito de gestionar el abaratamiento de los otros artículos de primera necesidad como el pan y la leche, para lo cual en estos días se invitará a los dueños de las Usinas y panaderías a realizar una reunión, con el objeto de conversar sobre ese punto.

Excelente iniciativa

Todos sabemos que en la actualidad el abastecedor vende la carne a 50, 60 y hasta 70 centavos el kilo, con lo cual gana por kilo 20 y en algunos casos 30 centavos, siendo esto una forma inexplicable de perjudicar a la población que no está en condiciones, dado los momentos actuales, de abonar esa suma tan elevada. El abastecedor compra la carne a un precio bajísimo, pero el precio de venta como siempre, no sufre modificaciones.

No están en la misma proporción los propietarios de las Usinas de leche y de panaderías, pero si pueden rebajar el precio de esos artículos sin que ello le ocasionen pérdidas. La ganancia será inferior pero con ello se habrá remediado en parte la crisis actual.

Por estos motivos las autoridades municipales deben seguir en forma empeñosa esa iniciativa tan oportuna, y debemos aplaudir la misma por los beneficios que reportará.

UNA ESCENA DE "LA FLOTA AEREA"



en la que aparece Ramón Novarro, Ralph Graves, en una acalorada discusión de un vuelo aéreo; este film será exhibido el viernes en el Apolo

SE TRATA DE LOCALIZAR EL SUBMAR. "M. 2"

SE SUMERGIO A LAS 10.30 HORAS Y NO VOLVIO A LA SUPERFICIE

LONDRES, 26. (Austral). — El almirantazgo informa que el submarino M. 2, se sumergió hoy a las 10.30 horas frente a Portland, no dando hasta ahora señales de vida. Se hacen todos los esfuerzos posibles para comunicarse con el sumergible.

LONDRES, 26. (Austral). — El almirantazgo comunica que ha sido localizado a tres millas de Portland un objeto que parece ser el sumergible M. 2, que descansa en terreno arenoso. Se han enviado buques de auxilio y buzos. Reina gran ansiedad en esta capital por la suerte que puedan haber corrido los tripulantes del submarino perdido.

EL MINISTRO SR. RAUL CRUZ

Se entrevistó con el Ministro del Interior

BUENOS AIRES, 26 (Austral) — Estuvo en la Casa Rosada, entrevistándose con el Ministro del Interior, el Ministro de Gobierno de la provincia de Santa Fe, señor Raúl Cruz.

Aun cuando nada ha trascendido de lo tratado, se cree que el señor Cruz ha ido a la Casa de Gobierno por diversas gestiones relacionadas con la administración de esa provincia.

RADIOTELEFONIA

Estación: L. R. 4—Radio Splendid

AUDICION PALMOLIVE

Día: Miércoles 27 de enero a las 21 horas:

El siguiente programa será ejecutado por la orquesta típica que dirige el popular compositor Brignolo, barítono Vittorio Bacciato, complementándose la audición con algunos fox-trots americanos.

1. "Mentiras", tango de Pracánico.
2. "Vittorio Bacciato, barítono.
3. "Cosquillitas", polka de Roppi.
4. "Siempre seré tuyo", fox-trot.
5. "La Catrera", tango de De Bassi.
6. Vittorio Bacciato, barítono.
7. "Un viejo amor", vals, de La Cueva.
8. "Amame o déjame", fox-trot.
9. "Chique", tango de Brignolo.
10. Vittorio Bacciato, barítono.
11. "La farra dura tres días", ranchera, de Germino.
12. "Madreselva", tango de F. Canaro.
13. "Tan dulce", fox-trot.

SE REUNIRAN EL VIERNES 29 LOS SOC. I.

PARA UNIFORMAR LA CONDUCTA A SEGUIR EN EL COLEGIO ELECTORAL

BUENOS AIRES, 26. (Austral). La secretaría del Partido Socialista Independiente ha citado a los 8 electores de presidente y vice de ese partido a una reunión que se efectuará el viernes 29, a fin de uniformar la conducta a seguir en la reunión del Colegio Electoral del 30.

De acuerdo a lo acordado antes de las elecciones del 8 de noviembre, los electores socialistas independientes votarán la fórmula Justo-Roca.

Felicitaciones

Al concejal electo señor Antonio Cañete

"Rosario Giarratana saluda muy atentamente al señor Antonio Cañete felicitándole por haber resultado electo concejal de la Municipalidad de Santa Fe, la que sin duda se verá beneficiada con su actuación, ya que conozco perfectamente la sinceridad e inteligencia del señor Cañete.

Laguna Paiva, enero 26 de 1932".

